



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

# 003104

Bitácora: 23/DK-0170/11/20

Oficio N°: 03/ARRN/1113/2020

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de diciembre de 2020

### ISIDRO BALAM ALFARO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Noviembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Maderas Finas de Petcacab con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1211/17 de fecha 07 de Julio de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-BAA-001/17** ubicado en Domicilio Conocido Salida a Polonkin s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	529	533	23118438	23118442
5	534	538	23118443	23118447
3	539	541	23118448	23118450
4	542	545	23118451	23118454
2	546	547	23118455	23118456
5	548	552	23118457	23118461
3	553	555	23118462	23118464
1	556	556	23118465	23118465
2	557	558	23118466	23118467
1	559	559	23118468	23118468

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

### ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIAMENTE DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

09 DIC 2020  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REPRESENTANTE LEGISLATIVA DE LA PATRIA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**Bitácora:** 23/DK-0170/11/20

**Oficio N°:** 03/ARRN/1113/2020

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de diciembre de 2020

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx  
Delegación Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.  
Minutario

Folios para:16.238 m3 As. CAOBA (p);11.795 CAOBA (s);11.007 TZALAM; 8.683 CHECHEN;13.320 CHICOZAPOTE; 11.040 JABIN;3.685 KATALOX;0.309 YAXNIC;2.768 AMAPOLA;0.768 CHACTEVIGA. incluye saldos CAOBA (s)KATALOX;CHECHEN,CHICOZAPOTE.

AGH YMG SPA FJB

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

